


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Romina Marianela GOMEZ, D.N.I. N° 39.999.354, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 0236/19, de fecha 18/03/19, se autorizó en carácter de colaboración la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Romina Marianela GOMEZ, D.N.I. N° 39.999.354, domiciliada en la ciudad de Rio Grande.

Que dicha colaboración estaba destinada para afrontar gastos que le permitan llevar adelante sus estudios, ya que se encuentra cursando en la ciudad de Córdoba, debiendo abonar alquiler y la compra de bibliografía.

Que la Resolución mencionada precedentemente, dio origen al Expediente N° 001273-PL-2019, en el cual se incorpora a fojas doce (12) el comprobante de anulación de libramiento N° 02741512 y a fojas trece (13) la orden de cancelación del cheque N° 2741512 emitidos por la Directora General de Tesorería del Poder Legislativo, CPN Romina BUEARC.

Que de acuerdo a la nota ingresada con Registro de Presidencia N° 1623/19, de fecha 22/04/19, mencionada en el Visto, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0236/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Martin Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 32.540.885, residente de la ciudad de Córdoba".

Que asimismo se deberá modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0236/19, el que quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Córdoba N° 91712790007 – C.B.U. N° 0200917311000012790076, a nombre del Sr. Martin Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 32.540.885, domiciliado en la ciudad de Córdoba".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0236/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Martin Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 32.540.885, residente de la ciudad de Córdoba”; de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Romina Marianela GOMEZ, D.N.I. N° 39.999.354; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0236/19, el que quedara redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Córdoba N° 91712790007 – C.B.U. N° 0200917311000012790076, a nombre del Sr. Martin Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 32.540.885, domiciliado en la ciudad de Córdoba”.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0613/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo